



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000243

ACTA 216 (febrero 18 de 2009)

ACTA DOSCIENTOS DIECISÉIS DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE MIÉRCOLES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Mera, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve, siendo las 12:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en el salón de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo; Lic. Susana Guanga; Lic. Olga Quiñonez; Sra. Flora Sarabia; y, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica; Ing. Lucy Lagos e Ing. César Malucín, Directora Financiera y Director de Obras Públicas, respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA**:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
 2. Aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales para el bienio 2008-2009.
 3. Informe de Alcaldía.
1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**- Se procede a la lectura del acta doscientos quince, de sesión ordinaria del viernes trece de febrero de dos mil nueve, misma que a su término el señor Alcalde la pone en consideración del Concejo y es aprobada sin modificaciones.
2. **APROBACIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS RURALES PARA EL BIENIO 2008-2009.**- El señor Alcalde agradece a los miembros de la Comisión de Legislación por el trabajo ejecutado, al tiempo que solicita al Lic. Gustavo Silva, Presidente de la misma, comparta con el Cuerpo Edificio, las novedades encontradas.
- De su parte, el Lic. Gustavo Silva manifiesta que, la sesión de la comisión se realizó el día martes 17 de febrero de 2009, con la presencia del señor Trajano Naranjo, Jefe de Avalúos y Catastros, determinándose que no existe incremento en el monto de los impuestos en relación al bienio anterior, por lo tanto, para determinar la cuantía el impuesto predial rural, se aplicará la tarifa de 0.35 por mil (0.00035), calculado sobre el valor de la propiedad; adicionalmente se considerará el impuesto que financia el servicio contra incendios en beneficio del cuerpo de bomberos del Cantón, aplicándose el 0.15 por mil del valor de la propiedad, concomitante con la Ley 2004-44 Registro Oficial 429 del 27 septiembre de 2004; y, la tasa de servicios administrativos de \$3,50.
- Con estos antecedentes, la señora Flora Sarabia mociona la aprobación en segunda y definitiva de la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales del cantón Mera, para el bienio 2008-2009. Moción que es apoyada por la Lic. Susana Guanga. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Lic.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

000042

Susana Guanga a favor, Lic. Olga Quiñónez a favor, Sra. Flora Sarabia a favor, y, Lic. Gustavo Silva a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN 468-CMM-2009.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Aprobar en segunda y definitiva la ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios rurales del cantón Mera, para el bienio 2008-2009".**

3. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El señor Alcalde pone en consideración del Concejo las actividades ejecutadas en representación del Gobierno Municipal: Felicita a Concejales y Concejales por su presencia en la inauguración de obras en el Instituto Superior "Camilo Gallegos Dominguez". Con los integrantes de la Junta Parroquial de Shell se ejecutó la inspección de las calles de Shell, y que serán asfaltadas por el Gobierno Provincial, destacando el esfuerzo del municipio por dotarles de la infraestructura básica. Sesión ampliada del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, en la que se programó actividades como parte del proyecto "Mirame a los ojos", para lo cual se invitará a los candidatos de la próxima contienda electoral, especialmente a los aspirantes a asambleístas provinciales. Aprovecha la ocasión, para invitar al Cuerpo Edilicio, a participar de la programación propuesta para el feriado de carnaval, buscando alternativas para dinamizar la economía local.

Luego del informe, y que no merece ninguna aclaración, la Lic. Susana Guanga, consulta si se ha considerado el incremento de un artista en la programación del dique de Shell.

La Lic. Olga Quiñónez, en cambio se refiere a la inspección realizada a las calles que serán asfaltadas, en donde se pudo evidenciar que el personal que se encontraba laborando en las alcantarillas no contaba con guantes, recomendando proveerles de estos materiales.

El Ing. Mauro Bravo demuestra su complacencia por el trámite del asfaltado de ciertas calles de Shell, acción que no tiene iguales connotaciones con lo referente al agua potable de Shell, particularmente con la planta de tratamiento del agua, gestión que está pendiente ante el Gobierno Provincial y la comisión que se nombró para tal efecto, recomendando una vez más, la socialización de lo actuado con la ciudadanía de Shell.

La Sra. Flora Sarabia, comunica que en la sesión de la Comisión de Obras Públicas se trató la posibilidad de volver a utilizar la vertiente de agua que se encuentra en los terrenos del señor Romel Cando.

El Lic. Gustavo Silva, considera, que si el trámite se niega por parte del Gobierno Provincial, dichos dineros deberían ser utilizados para asfaltar algunas calles de Shell.

La Lic. Susana Guanga en una nueva intervención, es del criterio que se debe comunicar a la ciudadanía de todo lo actuado hasta el momento, y si es necesario, realizar una marcha hasta el Gobierno Provincial, para sensibilizar a las autoridades de ese organismo.

Finalmente, una vez agotado el orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 13:15 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca
ALCALDE


Lic. Olga Quiñónez
VICEPRESIDENTA




**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
PROVINCIA DE PASTAZA**

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

0000041


Ing. Mauro Bravo
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia,
CONCEJALA


Lic. Susana Guanga
CONCEJALA


Lic. Gustavo Silva,
CONCEJAL


Pedro Peñafiel Aleaga
SECRETARIO GENERAL